



Coatzacoalcos

Por la ciudad que queremos todos
H. Ayuntamiento 2022 - 2025



H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver.

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIOSOS.

CONSTANCIA DE APERTURA DE CULTO PÚBLICO.

Descripción

Tendrá que solicitar a la subdirección de asuntos religiosos, de acuerdo al artículo 24.- de la ley de asociaciones religiosas y culto público y sus reglamentos; Quien abra un templo o local destinado al culto público deberá dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIOSOS.

Tiempo de Respuesta: TRES DÍAS HÁBILES

A Quien va Dirigido: Ciudadanía en general.

Vigencia: INDEFINIDA

Requisitos Generales

Personas físicas:

- 1).- Escrito de la solicitud con nombre y firma del pastor que contenga:
 - a) Nombre de la iglesia y su denominación.
 - b) Lugar y fecha del escrito.
 - c) Indicar si se trata de un templo o local.
 - d) Ubicación exacta del inmueble.
 - e) Explicación sucinta del cuerpo de creencias.
 - f) Nombre del ministro de culto y mencione la situación jurídica.
 - g) Mencione la situación jurídica bajo la cual se tiene el uso del inmueble.
- 2).- CURP del pastor.
- 3).- Credencial del INE del pastor.
- 4).- Comprobante de domicilio donde se realiza el culto (recibo de agua o luz).
- 5).- Copia de escritura, derecho de posesión, contrato de arrendamiento, comodato o un escrito por los dueños del terreno donde se realizan los cultos anexando copia del INE del dueño.
- 6).- En caso de que el pastor no pueda ser el trámite, redactar una carta poder a la persona que va a realizar el trámite correspondiente, presentando copia del INE de los testigos, así como el que recibe y el que otorga.

Requisitos Generales

Personas Morales:

Pago de Derechos
Gratuito.

Fundamentos Jurídicos
LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO Y SUS REGLAMENTOS, ARTÍCULO 24.

Ubicación	Horario
H. AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.	DE 8:30 A 15:00 HORAS.

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
REUNIR TODOS LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS	CONSTANCIA DE APERTURA DE CULTO PÚBLICO.